Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 2

LOPEZ GAZAGNE ROCIO CAMILA GABRIELA S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA (N° 5649) 15979/2026

//-raná, 30 de octubre de 2026.

Por recibido. Sin perjuicio de la jurisdicción del proveyente, dese curso a la presente rogatoria.

Hágase saber al Juez oficiante, que según surge de los REGISTROS INFORMÁTICOS de esta Secretaría Civil y Comercial n° 1, no figura en el carácter de demandado, la **Sra. Rocío Camila Gabriela LÓPEZ GAZAGNE, DNI N° 39.717.080.-**

Vuelvan los presentes al juzgado de origen, sirviendo la misma de atenta nota de remisión.

RAC

Signature Not Verified
Digitally signed by DANIEL EDGARDO ALONSO
Date: 2026.10.30 08:49:57 ART

#42070355#525665487#20261030082716376